



C.E. Nº 156520

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 25 OCT 2005

VISTO: el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para Apoyo de Funcionamiento de las Empresas Gestionadas por Trabajadores de FUNSA y MIDOBER'S ;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Don Eduardo Bonomi para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para Apoyo de Funcionamiento de las Empresas Gestionadas por Trabajadores de FUNSA y MIDOBER'S.-----

2º. - Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º- Comuníquese, etc. -----

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

